

Concurso - oposición
para personas con discapacidad intelectual
Estabilización de empleo temporal

Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública

Guía informativa en lectura fácil



Guía informativa en lectura fácil

Adaptada y validada por Entorno Fácil – Servicio de accesibilidad cognitiva de Plena inclusión Castilla-La Mancha.

Edición revisada por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Este documento es una guía informativa en lectura fácil de la convocatoria de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el ingreso de personas con discapacidad intelectual.



¿Qué vas a encontrar en esta guía?

INFORMACIÓN GENERAL.

NORMAS GENERALES.

REQUISITOS.

SOLICITUDES.

¿Dónde puedes encontrar la solicitud?

¿Cómo tienes que presentar la solicitud?

Si te equivocas al hacer la solicitud, ¿cómo puedes hacer los cambios?

¿Quién utiliza los datos de las solicitudes?

Pasos para rellenar la solicitud.

¿Qué tienes que hacer si necesitas alguna adaptación para hacer el examen?

¿Qué tienes que hacer para demostrar que tienes discapacidad intelectual?

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PAGO PARA HACER EL EXAMEN.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

¿Qué puedes hacer si estás excluido o no estás en ninguna lista?

¿Cómo puedes presentar la subsanación?

¿Qué pasa si no presentas la subsanación?

¿Cuándo y dónde se publican los listados definitivos de personas admitidas y excluidas?

TRIBUNALES CALIFICADORES.

¿Quién se encarga de hacer el examen?

PROCESO SELECTIVO

FASE DE OPOSICIÓN.

FASE DE CONCURSO.

¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos que demuestran tus méritos?

¿Cómo se valoran los méritos?

CALENDARIO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA.

¿Cuándo y dónde se hace el examen?

PERSONAS APROBADAS Y DESTINOS.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.

INFORMACIÓN GENERAL

Esta convocatoria es para estabilización de empleo temporal para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Es una selección por concurso-oposición.

Es una selección por el sistema general de acceso de personas con discapacidad intelectual.

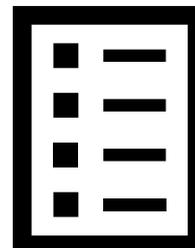
Esta convocatoria sigue el principio de igualdad entre mujeres y hombres.



NORMAS GENERALES

1.

Se convoca el proceso de selección para cubrir **1 plaza** de personal funcionario. Esta selección será por concurso-oposición. Será una selección por el sistema general de acceso de personas con discapacidad intelectual.



2.

Toda la información sobre este proceso selectivo se hará:

- En la página de empleo público de la Junta de Castilla-La Mancha.
<https://empleopublico.castillalamancha.es>
- En el apartado de publicaciones del tablón de anuncios de la página de Web de la Junta de Comunidades.
<https://www.jccm.es>.

También en el teléfono 012 si llamas desde Castilla-La Mancha. También marcando el 925274552. También se puede conseguir información en el correo electrónico:
oposiciones.ear@jccm.es.

3.

Las solicitudes de participación se deben presentar de forma electrónica. Esto quiere decir que se debe hacer usando el ordenador y por Internet. Una vez que presentes la solicitud no puedes hacer cambios ni corregirla. Si tienes que hacer cambios tienes que hacer una solicitud nueva o pedir que se cambien tus datos con un escrito.

REQUISITOS

1.

Las personas que quieran ser admitidas en este proceso selectivo tienen que cumplir lo siguiente:

- Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de un país de la Unión Europea. o ser familiar suyo. También podrán participar los hijos o las hijas si tienen menos de 21 años o tienen más 21 años pero son dependientes.
- Tener 16 años y no pasarte de la edad de jubilación.
- Tener el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria. También se puede participar con títulos que el Ministerio de Educación considere que son iguales al título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria.
- Tener reconocido un grado de discapacidad intelectual igual o más del 33 por ciento.
- Tener la capacidad para hacer el trabajo.
- No haber sido separado o separada mediante un expediente disciplinario de ninguna Administración Pública. No estar inhabilitado para empleo o cargo público por un juez o una jueza.



2.

Todos los requisitos escritos en el apartado anterior se tienen que tener antes de que termine el plazo de presentaciones de solicitudes. Estos requisitos se tienen que mantener durante todo el proceso y hasta que se toma posesión de la plaza.

SOLICITUDES

1.

¿Dónde puedes encontrar la solicitud?

Puedes encontrar la solicitud en estos 2 enlaces:

- <http://empleopublico.castillalamancha.es>
- www.iccm.es

2.

¿Cómo tienes que presentar la solicitud?

Importante: debes escribir todo con tu ordenador.

Se podrá acceder a la solicitud mediante una aplicación que le permitirá registrarse como usuario y obtener una contraseña.

Las solicitudes se presentarán solo por vía informática.

Una vez que rellenas y envías de forma correcta por ordenador la solicitud el sistema crea un documento que demuestra que tu solicitud está enviada de forma correcta. Este documento tiene todos los datos de tu solicitud y un número de registro. Este documento es un justificante que demuestra que has hecho bien la solicitud de participación.

No se pueden hacer las solicitudes en papel. Las solicitudes en papel no valen.

3.

Los datos que escribas en la solicitud son los que se tendrán en cuenta para esta convocatoria.

Si te equivocas al hacer la solicitud ¿cómo puedes hacer los cambios?

Cuando has presentado la solicitud no puedes hacer cambios ni corregirla. Para poder cambiar algo, tienes que hacer una solicitud nueva. Los cambios hay que hacerlos en el plazo que hay para presentar la solicitud. Si los cambios que tienes que hacer son de tus datos personales



puedes hacerlos en cualquier momento.

Para hacer estos cambios
tienes que mandar un escrito
a esta dirección:

Escuela de Administración Regional
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,
Avenida de Portugal, número 11.
Código Postal 45071.
Toledo.

4.

¿Quién utiliza los datos de las solicitudes?

La Dirección General de Función Pública
es la responsable de utilizar los datos de las solicitudes
para los procesos de selección.

Los datos sobre la discapacidad
se usarán para este proceso selectivo
y se respetarán
todos los derechos fundamentales
y de protección de datos
de la persona.

5.

Pasos para rellenar la solicitud

Los pasos que deberás seguir son estos:

- En el recuadro que pone: Cuerpo/Escala/Especialidad
tienes que poner **Cuerpo Auxiliar**.
- En el recuadro que pone **Sistema de acceso**
tienes que marcar **Personas con discapacidad intelectual**.
- Solo se puede presentar
una solicitud.
Si una persona presenta
más de una solicitud
solo valdrá la última.

¿Qué tienes que hacer si necesitas alguna adaptación para hacer el examen?

Si necesitas alguna adaptación para el examen
tienes que marcar en la solicitud
el grado de discapacidad
y la adaptación de medios
o de tiempo que necesitas.

Si necesitas alguna adaptación
debes presentar un documento que lo justifique.

El documento es un dictamen técnico facultativo.

Si el dictamen técnico facultativo te lo hicieron en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tú no tendrás que presentarlo con la solicitud porque será el órgano que convoca el examen quien se encargue de conseguirlo.

Cuando el dictamen técnico facultativo lo tenga otra Comunidad Autónoma lo tendrás que adjuntar junto con la solicitud electrónica.

Toda la documentación que se necesita para pedir una adaptación se debe adjuntar junto con la solicitud electrónica.

Las adaptaciones de tiempo y las adaptaciones de medios las tiene que comprobar y conceder el Tribunal calificador.

6.

¿Qué tienes que hacer para demostrar que tienes discapacidad intelectual?

El grado y el tipo de discapacidad lo comprueba el órgano que convoca cuando ha sido reconocido en Castilla-La Mancha.

Si no quieres que el órgano que convoca compruebe estos datos, debes adjuntar esa información junto con la solicitud electrónica.

Si el grado y tipo de discapacidad te lo han reconocido en otro lugar que no esté en Castilla-La Mancha debes adjuntar la tarjeta o Certificado de discapacidad y el Dictamen Técnico Facultativo junto a la solicitud electrónica.

La tarjeta o Certificado de discapacidad no debe estar caducado cuando termine el plazo para presentar las solicitudes.

7.

Si tienes cualquier problema técnico para apuntarte a esta convocatoria puedes llamar al teléfono: 925 25 96 34.

También puedes mandar un correo electrónico a: oposiciones.ear@jccm.es.

PLAZO DE PRESENTACIONES DE SOLICITUDES

Tienes **20 días hábiles** para presentar la solicitud desde que la convocatoria se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Puedes presentar las solicitudes desde el 23 de diciembre hasta el 24 de enero a las 11 horas y 59 minutos de la noche.

Si no presentas la solicitud en el tiempo que hay para presentarla o de la forma que tienes que presentarla no puedes participar en este concurso-oposición.

Días hábiles: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes que no sean festivos.

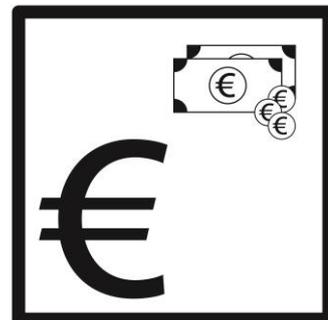
PAGO PARA HACER EL EXAMEN

Las personas que tienen reconocida una discapacidad del 33 por ciento o más del 33 por ciento no tienen que pagar para hacer el examen.

El grado de discapacidad lo puede comprobar el órgano que convoca cuando ha sido reconocido en Castilla-La Mancha.

Recuerda que si el grado de discapacidad te lo han reconocido en otro lugar que no sea Castilla-La Mancha, o si no quieres que el órgano que convoca compruebe estos datos, debes adjuntar esa información junto con la solicitud electrónica de participación.

La administración te puede pedir esta información si no lo puede comprobar por sí misma. Si te la pide, porque no la puede obtener, tienes que presentar esta información en alguna Oficina de Información y Registro. Estas oficinas las puedes encontrar en Ayuntamientos, cualquier Comunidad Autónoma y otras. Si presentas esta información por Correos tienes que hacerlo en un sobre abierto para que la selle el personal de correos antes de ser certificadas.



ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1.

¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

Cuando termina el plazo para presentar las solicitudes, el organismo que convoca este concurso-oposición publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha una lista con las personas que han sido excluidas de este proceso de selección. Esta lista es provisional, esto quiere decir que puede tener cambios.

En estos listados aparecerá el nombre y apellidos de la persona y la razón por la que ha sido excluida de la lista. También aparecerán los 4 números de su DNI.



2.

El listado provisional completo de personas admitidas y excluidas estará publicado en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

3.

¿Qué puedes hacer si estás excluido o no estás en ninguna lista?

- Si por algún motivo, apareces excluido en el listado de personas excluidas publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a partir del día siguiente de su publicación tienes 10 días hábiles para presentar la solicitud de subsanación y aportar la documentación que justifique que tienes que ser admitido.
- Si no apareces en el listado de personas excluidas y tampoco apareces en el listado provisional completo de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

a partir del día siguiente
de la publicación de ambos listados
tienes 10 días hábiles
para presentar la solicitud de subsanación
junto con la documentación necesaria
que demuestre que sí enviaste toda la información
y pedir que te admitan.

La solicitud de subsanación
para corregir los errores
y que te admitan en el proceso

solo se puede hacer
por vía informática.

Lo tienes que hacer
en esta página web:

<http://empleopublico.castillalamancha.es>

¿Cómo puedes presentar la subsanación?

Tienes que entrar en la página web:

<http://empleopublico.castillalamancha.es>

con tu usuario y contraseña

y rellenar un documento de subsanación.

Cuando tienes el impreso de subsanación completo
debes subirlo a la plataforma

y seguir las instrucciones que te vaya diciendo.

Además podrás subir cualquier documento
que necesites

para justificar tu derecho a participar.

Una vez que tengas esto hecho

la plataforma hará un documento de subsanación
que servirá de justificante

para que puedas demostrar que lo has presentado
dentro del plazo y de la forma correcta.

¿Qué pasa si no presentas la subsanación o la documentación que acredite tu derecho a participar?

Serás excluido definitivamente
y no podrás hacer el examen.

Los errores materiales
que no provocan la exclusión de la lista
se pueden corregir en cualquier momento.

4.

¿Cuándo y dónde se publican los listados definitivos de personas excluidas?

Cuando termine el plazo de subsanación,
y antes de la fecha del examen,
se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha
la lista definitiva
con las personas excluidas.

El listado definitivo completo
de personas admitidas y excluidas
estará publicado en este lugar:

<http://empleopublico.castillalamancha.es>

TRIBUNALES CALIFICADORES

1.

¿Quién se encarga de hacer el examen?

El Tribunal calificador estará formado por 5 miembros. Los miembros son nombrados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.



2.

Los Tribunales se encargan de resolver todas las dudas del proceso selectivo. Se encargan de preparar el examen, corregirlo y dar las notas. El Tribunal establecerá las medidas de adaptación para los aspirantes que pidan estas adaptaciones.

3.

Para cualquier comunicación o problema que pueda ocurrir el Tribunal calificador tiene su sede en: Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avenida de Portugal número 11, 45071 de Toledo.

EL PROCESO SELECTIVO

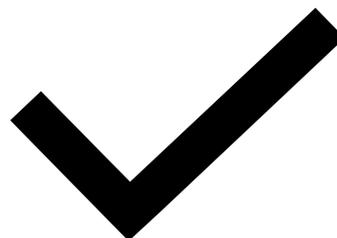
El proceso selectivo tiene 2 partes.

1. El examen.
2. El concurso.

La nota más alta que puedes sacar son 100 puntos.

La nota máxima del examen son 60 puntos.

La nota máxima del concurso son 40 puntos.



1.

FASE DE OPOSICIÓN

Es el examen.

La nota máxima que puedes sacar son 60 puntos.

Explicación del tipo y forma de examen

El examen es obligatorio y eliminatorio.

Son 20 preguntas tipo test más 5 de reserva,

lo que hace un total de 25 preguntas tipo test.

El tiempo máximo

para responder a estas preguntas son 100 minutos.

100 minutos son 1 hora y 40 minutos.

Las 5 preguntas de reserva,

se utilizarán en el caso

de que se anule alguna

de las 20 primeras preguntas.

Cada pregunta tiene 3 respuestas.

Solo 1 de estas 3 respuestas es correcta.

El examen se califica de 0 a 20 puntos.

Las respuestas incorrectas

no quitan puntos.

El Tribunal publicará la lista

de las respuestas correctas

en esta página web:

<http://empleopublico.castillalamancha.es>

Si no estás de acuerdo

tienes 5 días hábiles para reclamar

después de que se publiquen.

Las reclamaciones las tienes que hacer

por vía informática.

Recuerda que
 si tienes todas las respuestas bien
 tienes 60 puntos.
 Para calcular los puntos
 tienes que hacer
 esta operación matemática:
 Número de respuestas acertadas x 60
 y el resultado
 lo divides entre 20.
 Ejemplo:
 14 respuestas acertadas x 60 = 840
 840 : 20 = 42 puntos.

Si no superasen el examen
 al menos 2 personas,
 que sería igual al 200%
 de plazas convocadas,
 el examen lo superarán
 las personas que saquen la mayor puntuación.
 En estos casos,
 La puntuación tiene que ser superior a 24 puntos.

Si la última persona aspirante
 tiene los mismos puntos que otra
 todas las personas que tengan los mismos puntos
 superarán la prueba.

Cuando termine la prueba
 el Tribunal calificador
 publicará en el portal de empleo
 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
<http://empleopublico.castillalamancha.es>
 la lista con las personas
 que hayan superado el examen.
 Esta lista estará por orden de puntuación.
 En estos listados aparecerá
 tu nombre y apellidos.
 También aparecerán
 4 números de tu DNI.

Puedes consultar tus notas
 en la Plataforma de Consultas Individualizadas
 de esta web:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>.

2. FASE DE CONCURSO

En esta fase
no se elimina a nadie.
Lo que se hace es sumar puntos
por méritos de los aspirantes.

Para pasar a la fase de concurso
tienes que aprobar el examen.
Si suspendes el examen
no te valoran los méritos.

¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos que demuestran tus méritos?

Si has superado la fase de oposición,
tienes 10 días hábiles
desde el día siguiente
al que se publica la lista
con las personas que han aprobado el examen
para presentar tus méritos.

El Tribunal solo valora
los méritos que están
bien demostrados
y se presentan en el tiempo adecuado.

El Tribunal te puede pedir
que aclares algo sobre tus méritos.
Tienes que responder a esa petición
si no el Tribunal
no cuenta esos méritos.

Los méritos relacionados
con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
los puede consultar directamente
el organismo que convoca este concurso-oposición.

Los méritos relacionados
con otras administraciones públicas
los tiene que demostrar la persona
presentando el modelo
que está en el Anexo 3
de esta convocatoria,
junto con la documentación que demuestra
esa experiencia laboral en la administración.

El Anexo 3
lo rellena la administración pública

en la que la persona ha trabajado.

¿Cómo se valoran los méritos?

Explicación del Anexo 1

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

- a) Experiencia profesional.
Puedes tener 30 puntos como máximo.
Se valorarán los trabajos que tengas en las Administraciones Públicas.

Se puntuarán así:

1. Trabajos que tengas en la administración que convoca este proceso y en el Cuerpo Auxiliar del personal funcionario.
En este caso es el Cuerpo Auxiliar del personal funcionario de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Son 0,0055 puntos por día trabajado.
2. Trabajos que tengas en otras Administraciones Públicas en el Cuerpo Auxiliar del personal funcionario.
Son 0,0022 puntos por día trabajado.

- b) Haber superado pruebas en otros procesos selectivos.
Puedes tener 10 puntos como máximo.

Si desde el año 2017 hasta el 2022 has superado la fase de oposición pero no has conseguido plaza en un proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo auxiliar de personal funcionario, te darán 10 puntos.

Por ejemplo, si superaste la fase de oposición del proceso selectivo del Cuerpo auxiliar de personal funcionario en 2021, te darán 10 puntos.

Si desde el año 2017 hasta el 2022
no has superado la fase de oposición completa
pero sí has superado alguna prueba
de la fase de oposición de ingreso
en un proceso selectivo
en el Cuerpo auxiliar
de personal funcionario
te darán 3,333 puntos, por cada examen que hayas superado
En esta situación
no podrán darte más de 10 puntos.

Por ejemplo,
si en un proceso selectivo anterior
había dos pruebas
y tú superaste una de las dos pruebas,
te darán 3,333 puntos.

Después de valorar los méritos,
se publica
la valoración provisional de los méritos
en la página web:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

Tienes 10 días hábiles
para presentar reclamaciones
a la lista provisional de méritos.

Después del plazo
para presentar reclamaciones
se publica la lista definitiva
con los méritos de los participantes
en la página web:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

CALENDARIO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA

1.

Fase de oposición.

El examen.

¿Cuándo y dónde será el examen?

El examen será en la ciudad de Toledo.

La fecha,

la hora

y el lugar definitivo del examen

se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

un mes antes del examen

como mínimo.

La duración de todo el proceso de selección

no será nunca más de 12 meses

desde que haces el examen.

12 meses es 1 año.

El Tribunal calificador

corregirá el examen

sin saber la persona que ha hecho

este examen.

El orden para hacer las pruebas

que lo necesiten

será por orden alfabético

empezando por la letra "O".

Esto es así

porque se hizo un sorteo

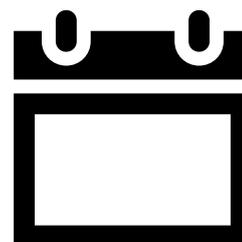
y se estableció este orden.

El Tribunal puede pedir

a las personas que participan

en el proceso selectivo

que demuestren que son ellas.



**¿Por qué orden llaman
para hacer el examen?**

El Tribunal llamará uno por uno
a los participantes en el examen.

Si no estás en el lugar,
el día y la hora del examen,
no podrás hacer el examen.

Hay algunos casos excepcionales.
Son casos de mujeres que están embarazadas
o que acaban de tener un hijo.

También se pueden hacer excepciones
en el caso de mujeres embarazadas
que son hospitalizadas
o en casos
de interrupción del embarazo.

Puntuación final del proceso selectivo

La puntuación final es la suma de la nota del examen y los puntos por los méritos.

Si empatan 2 participantes se valorarán primero:
- la mayor puntuación del examen.
Después se valorará:
- la mayor puntuación en la fase de concurso.

Si se mantiene el empate se hará por orden alfabético de los apellidos empezando por la letra "O".

Esto es así porque se hizo un sorteo y se estableció este orden.

El Tribunal puede pedir a las personas que participan en el proceso selectivo que demuestren que son ellas.

PERSONAS APROBADAS Y DESTINOS

Cuando termina el proceso selectivo,
el examen y el concurso,
el Tribunal publica la lista
con las personas que han aprobado
este proceso selectivo.
Esta lista se publicará
en esta página web:
- <http://empleopublico.castillalamancha.es>



La primera persona de la lista
será la que consiga más puntos.
A continuación, irán el resto de personas
de más a menos puntos conseguidos.
En estos listados aparecerá
tu nombre y apellidos.
También aparecerán
4 números de tu DNI.

El Tribunal no podrá decir
que han superado el proceso selectivo
más personas
que plazas que se convocan.

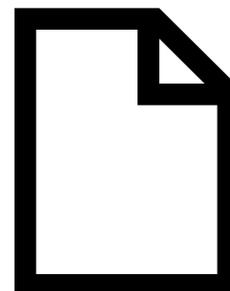
Después se publicará
en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha
la lista definitiva de aprobados
y los puestos de trabajo
que los aprobados pueden elegir.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS

La nacionalidad,
la edad
y el Título académico
la comprueba la administración.

Para justificar los otros requisitos
tienes que presentar estos documentos:

- a) Declaración jurada
de poder realizar
las tareas del puesto de trabajo.
Tendrás que pedir
un certificado que asegure
que puedes hacer el trabajo
y que recoja el tipo y porcentaje de discapacidad.
- b) Una declaración jurada o una promesa
de no haber sido separado
con un expediente disciplinario
para trabajar en la administración.



Para presentar la documentación
tienes un plazo de **10 días hábiles**
desde el día siguiente
al que se publica la solicitud de destinos
en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Días hábiles: lunes, martes,
miércoles, jueves y viernes
que no sean festivos.

Las personas que no presenten la documentación
o no cumplan alguno de los requisitos
no podrán ocupar
el puesto de trabajo.

Las personas que ya están trabajando
en la Junta de Castilla-La Mancha
no tienen que presentar estos documentos.

La administración te puede pedir
el DNI si eres español
y si eres de un país
de la Unión Europea
un documento que sea
como el DNI en España
si no lo puede comprobar
por sí misma.

La Administración
también te puede pedir la titulación.
También se debe presentar
la petición de destino
según los puestos que hay.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Para dar los destinos
se valora la puntuación final
y el destino elegido por la persona.

Después se publican
los nombres de las personas
y el destino que se les da
en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

